

MOCIÓN PARA PREVENIR EL EFECTO DE LA IMPLANTACIÓN Y EXPANSIÓN DE LA AVISPA ASIÁTICA (*Vespa velutina*) EN LA EMD de VALLDOREIX

Preámbulo

Como efecto colateral de la globalización, en las últimas décadas asistimos al fenómeno de la difusión e implantación de especies invasoras no autóctonas, que alteran ecosistemas (podríamos citar como ejemplo el de las cotorras argentinas), provocan daños económicos y que, en algunos casos, pueden suponer además riesgos (mosquito tigre por citar otro ejemplo) para la salud de las personas.

En esta ocasión tenemos que hablar de la avispa de origen asiático "*Vespa velutina*". Desde los primeros casos detectados en 2004 en Francia (donde ya ocupa prácticamente todo el territorio), las colonias de esta especie, especializada en alimentarse de abejas de la miel, se han extendido por otros siete países europeos: España, Italia, Portugal, Alemania, Bélgica, Suiza y, puntualmente, Reino Unido.

En España, en la actualidad, la avispa asiática está presente por lo menos en ocho comunidades autónomas; principalmente en la zona norte, desde Galicia hasta Cataluña.

En el caso de Cataluña, en solo seis años, ha ocupada casi la mitad de las comarcas catalanas. En los últimos meses se ha detectado su presencia en las comarcas del Baix Montseny (comarca natural, en este caso), Vallés Oriental (Mollet del Valles), Baix Llobregat (Vallirana), hay citas en la propia ciudad de Barcelona (mediados de julio de 2018) y se han detectado ya varios nidos en La Floresta y Valldoreix.

Esta expansión geográfica va acompañada de un aumento de la densidad de su población (80 nidos detectados en 2015, 267 en 2016, 245 en 2017 y 434 en 2017 (*Fuente: Agents Rurals*) por lo que se puede afirmar que la avispa asiática ha llegado para quedarse.

La avispa asiática no es más agresiva *per se* para las personas que otros insectos himenópteros. Ahora bien, reacciona de forma virulenta ante las amenazas a su nido.

Ante una amenaza o vibración a 5 metros (aproximadamente) del mismo, desencadena un ataque virulento y colectivo, pudiendo perseguir a su "amenaza" hasta 500 metros de distancia.

Esto, unido a su mayor tamaño (poseen un aguijón de 4-6 mm mayor y potente que el de otras avispas hace, que el riesgo por picaduras, especialmente en los segmentos más sensibles (niños, personas de edad avanzada...) o personas con hipersensibilidad a las toxinas de los himenópteros, puedan desembocar, en determinados casos, en muerte (son ya varias las víctimas mortales en la Península Ibérica en los últimos meses).

La experiencia acumulada en regiones que cuentan ya con una implantación consolidada de la *Vespa velutina* pone de manifiesto la importancia de combinar tareas

como las siguientes (entre otras): localización de nidos y *trampeo*, acciones de control como la destrucción de nidos por métodos mecánicos o químicos, etcétera.

De forma más global, la incidencia de la distribución e implantación de la avispa asiática plantea una problemática con una triple dimensión:

- **Daños medio ambientales:** la avispa asiática (*Vespa velutina*) se alimenta con gran voracidad de otros himenópteros, avispones, avispas y especialmente de abejas melíferas (*Apis mellifera*). La predación que realiza sobre estas especies reduce la biodiversidad y la población de estos esenciales agentes polinizadores, actores imprescindibles en los reproductivos de la flora silvestre, lo que a su vez pone en riesgo ecosistemas completos.
- **Daños económicos:** la presencia de la avispa asiática (*Vespa velutina*), como ya ha podido comprobarse en aquellas regiones donde lleva tiempo implantada, provoca significativos daños económicos en diferentes ámbitos:
 - **Sobre la agricultura:** Daños directos en el sector apícola y frutícola (dañando cosechas de uva, manzana, pera, ...) e indirectos en la agricultura en general, por una menor polinización y que tiene repercusiones en la producción y calidad de muchas cosechas.
 - **Costes asociados a prevención, localización y neutralización.**
- **Daños derivados de problemas de seguridad ciudadana:** Aunque no sea una especie especialmente agresiva contra las personas, el riesgo de la picadura es un riesgo cierto que puede desembocar, en el peor de los casos, en muerte.

El riesgo latente obliga a particulares y administraciones a afrontar unos costes derivados por:

- Campañas informativas de divulgación y concienciación ciudadana
- Adopción de medidas de monitoreo y seguimiento de poblaciones para su control y minimización de los daños
- Coordinación y gestión de erradicación de nidos

Dada la extensión, es decir la gran superficie de la EMD de Valldoreix (9,8 km²), el peso relativo que tiene la superficie forestal en la misma (alrededor del 53% de su territorio), la multitud de espacios adecuados para su implantación (zonas húmedas, rieras...) y la especial configuración urbana que integra zonas habitadas con zonas forestales y ajardinadas, hacen que el problema de la difusión de la avispa asiática suponga un reto de especial transcendencia para este territorio.

Es por todo ello, que el grupo Cs propone al Pleno de la Junta de Veïns, los siguientes **ACUERDOS**:

- **PRIMERO:** Participar en el Grupo de Trabajo del Consorcio del Parque Natural de la Sierra de Collserola, multidisciplinar, para la detección, el seguimiento de la difusión, implantación y control en el municipio de dicha especie invasora.
- **SEGUNDO:** Desarrollar un plan integral en coordinación con el resto de las administraciones implicadas, para frenar la implantación y expansión de la *Vespa velutina*.
- **TERCERO:** En coordinación con el resto de las administraciones, **y de forma preeminente con el Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallés**, formar y dotar de los medios oportunos a la Policía Local, Agentes Cívicos y otros estamentos. Así mismo, establecer los recursos y protocolos para atender los casos que puedan producirse (hallazgo de nidos, picaduras, etcétera).
- **CUARTO:** Desarrollar campañas informativas y de sensibilización a la población sobre las características, formas de actuación y gestión ante la presencia de nidos de avispa asiática y sobre primeros auxilios en caso de ataque.
- **QUINTO:** La creación de una partida presupuestaria específica en 2019 para hacer frente a las necesidades que plantea afrontar esta problemática, sin menoscabo de acciones que puedan desarrollarse en 2018 y requieran de una modificación presupuestaria.

Valldoreix, a 12 de diciembre de 2018

Sra. Anna Cano

Vocal G. M. Ciutadans